MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° PN METIB UPRES SA SI 002 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tolima, en acatamiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 2.2.2.4 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos y estén interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No **PN METIB UPRES SA SI 002 2026** que tiene por objeto ***"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN"***.

Nombre de la entidad y Dirección: Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, ubicada en la carrera 4 N° 14 - 52 centro en la ciudad de Ibagué Tolima.

Correo electrónico: detol.upres-con@policia.gov.co; detol.upres@policia.gov.co;

Teléfono: - 2739811 EXT. 3431

Dirección y Correo electrónico: carrera 4 N° 14 - 52 detol.upres-con@policia.gov.co; detol.upres@policia.gov.co

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tolima.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación será la de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA,** definida en el Literal a, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Titulo1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de la subasta inversa para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados e impresos a través de la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/SECOP-II e igualmente podrán ser consultados los documentos impresos en la Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional ubicado en la carrera 4 N° 14 – 52 de Ibagué -Tolima teléfono 2739811 Ext 3431, en el horario de 07:00 horas a 17:00 horas.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **si** está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verifico que:

a) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **sí.**

b) La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas: **sí.**

c) Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas: **no.**

PAIS	ACUERDO COMERCIAL VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	EXCEPCION 14	SI
	PERU	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	MEXICO	SI	SI	EXCEPCION 14	SI
CANADÁ		SI	SI	EXCEPCION 14	SI
COREA		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
COSTA RICA		SI	SI	EXCEPCION 14	SI
ESTADOS AELC	LIECHTENSTEIN	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	SUIZA	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	ISLANDIA	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
	NORUEGA	SI	NO	EXCEPCION 14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	EXCEPCION 14	SI
MEXICO		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL	EXCEPCION 14	SI
	GUATEMALA	SI		EXCEPCION 14	SI
	HONDURAS	NO		EXCEPCION 14	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
ISRAEL		SI	NO	EXCEPCION 14	NO
CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES)		SI	SI		SI

PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la fecha de aprobación de garantías y se expida la carta de inicio.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de contratación en la plataforma SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deben ser publicadas por parte de los interesados, conforme al cronograma del proceso contractual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Esta deberá ser presentada de acuerdo a las condiciones descritas en el pliego de condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para el presente proceso de contratación será por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 197.922.095,10),** Incluido el valor del IVA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-05-03	16	UPRES TOLIMA	SERVICIOS DE ASEO	Conforme a la adjudicación	$197.922.095,10	$197.922.095,10
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$197.922.095,10

VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES con domicilio en el departamento de Tolima.

La convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes.

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MiPymes que manifestó interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la fecha de cierre del proceso de contratación, acreditando la condición de MiPymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

a. No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

b. Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

c. La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

d. De ser necesaria la modificación del pliego de condiciones, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

El presente aviso se emite y se publica el 24 AGO 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015.

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Administrador Policial T.P 3787

Elaboró: Intendente JORFENNY HERNANDEZ SILVA
Responsable Seguimiento Contractual
SUSAN UPRES – GRUCO

Revisó: Intendente Jefe JORGE ANDRÉS IBAÑEZ ROBAYO
Jefe Grupo Contratos (E)
METIB – GRUCO

Revisó: Mayor SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima
UPRES-JEFAD

Revisó: Coronel JEYSON HAIRO LÓPEZ PUERTO
Subcomandante Policía Metropolitana de Ibagué
METIB SUBCO

Reviso: Intendente JANILL LISSETH [illegible] DELGADO
Asesor Jurídico
UPRES -ASJUR

Reviso: Intendente ANDERSON ARAGON ALVAREZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E)
SUSAN UPRES-GUSAP

Reviso: Mayor ANDREA CAROLINA MEJIA CAICEDO
Jefe Area Administrativa
METIB-AREAD

Aprobó: Intendente Jefe WILSON SOTO MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos
METIB-ASJUR

Fecha de Elaboración agosto 17/2026
Archivo\ D:\escritorio\contratos2026.

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro
Teléfono(s) 2739811ext:3431
Detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA